



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

Apreciado Afiliado(a)

En Positiva Compañía de Seguros S.A. conocemos que sufrió un Accidente de Trabajo, estas son las recomendaciones para tener en cuenta:

1. REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Inmediatamente ocurra el Accidente de Trabajo informe a la persona responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o a su Jefe Inmediato, para que procedan a reportar el FURAT - Formato Único Accidente de Trabajo.



2. ATENCIÓN INICIAL - URGENCIAS



En caso de urgencia vital acérquese a la IPS más cercana del lugar en el que se encuentra para que reciba la atención médica que requiera.



Si su estado de salud se lo permite, ingrese a la APP Conexión Positiva, para que conozca la Red de Urgencias IPS más cercana de acuerdo con su ubicación; podrá descargar la APP Conexión Positiva desde la tienda App Store o Google Play.



Si prefiere comuníquese a la Línea Positiva en Bogotá **3307000 / Resto del país 01 8000 111 170** y reciba orientación para la atención médica de su accidente.

* En caso de ser hospitalizado, Positiva gestionará con la IPS, las autorizaciones de servicios médicos.



3. ATENCIÓN MÉDICA POSTERIOR A LA URGENCIA

Una vez reciba las órdenes médicas asociadas a medicamentos, consultas médicas especializadas, terapias - rehabilitación integral, procedimientos quirúrgicos, de imagenología y laboratorio clínico, podrá gestionarlas a así:



Solicite sus autorizaciones ingresando a la APP Conexión Positiva, ítem “solicitud de autorización médica”.



Si prefiere utilizar el canal telefónico para solicitar la autorización médica, comuníquese Línea Positiva en Bogotá: 330 7000 / Resto del país: 01 8000 111 170, reciba información y acompañamiento.



Igualmente puede solicitar las autorizaciones médicas, a través del correo autorizaciones@positiva.gov.co Recuerde adjuntar la orden médica.



- ➔ Es importante informar o digitar correctamente su número celular en la solicitud del servicio, para que, a través de mensaje de texto, reciba la autorización de Positiva.
- ➔ Una vez reciba el mensaje de texto, con la información de la IPS o Centro Médico asignado debe comunicarse para agendar el servicio.
- ➔ Solo se darán autorizaciones para atender los diagnósticos que hayan sido reconocidos como de origen laboral, en el caso de los padecimientos de origen común deberá solicitar atención a su EPS.
- ➔ Los gastos de traslado, necesarios para la asistencia médica relacionada con el evento de origen laboral, deben ser solicitados a través de los canales de atención indicados, ya que Positiva no aprobará reembolsos de traslados que no cuenten con previa autorización.

4. DETERMINACIÓN DE ORIGEN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO (AT)

Positiva evaluará, si el accidente ocurre por causa del trabajo o por otras causas no relacionadas a su actividad laboral, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

De ser necesario, Positiva solicitará información y/o soportes asociados a la ocurrencia del accidente, tales como historia clínica, certificados, investigaciones, entre otros.

Estos soportes podrán ser remitidos a Positiva a través del portal web ingresando a:

<https://www.positivaenlinea.gov.co/gestorDOC/>

Escribir en el Asunto:

**Aporte de pruebas,
nombre del trabajador e
identificación** y en el

cuerpo del correo indicar el tipo de servicio y adjuntar soportes de las pruebas.

Si se presenta alguna dificultad en el envío de los documentos y requiere mayor información, comuníquese a la línea Bogotá: 3307000 / resto del país: 01 8000 111 170.



5. INCAPACIDAD MÉDICA LABORAL

La Incapacidad Médica Laboral, es el subsidio que cubrirá la falta de ingresos cuando el trabajador esté imposibilitado para desempeñar su labor, por un tiempo determinado, por causa de un accidente o enfermedad surgido en ejercicio de sus labores.

Positiva le ofrece diferentes canales dispuestos para radicar y atender el reconocimiento de sus incapacidades temporales:

Ingrese al Portal Transaccional

<https://www.positivaenlinea.gov.co>

- ➔ Si tiene usuario creado, ingrese con la contraseña ya establecida, en caso de ingresar por primera vez, debe dirigirse al módulo “registrarse” y diligenciar cada uno de los datos requeridos. Llegará a su correo un PIN de verificación y su usuario quedará creado.
- ➔ Una vez ingrese al portal, ubique el módulo de **“Prestaciones Económicas”**, diligencie el formulario “solicitud de incapacidad temporal” y cargue los documentos requeridos. Los detalles del proceso a continuación:



I. Diligencie el formulario electrónico considerando la siguiente información:

- ➔ Datos de quien solicita el reconocimiento de la Incapacidad Temporal.

Este puede ser:



Trabajador Vinculado, aquel que cuenta con un contrato activo y recibe autorización del empleador para solicitar el pago de la Incapacidad el cual será abonado a su cuenta bancaria.



Trabajador Desvinculado, este aplica si ya no está activo laboralmente con la empresa que reportó el accidente de trabajo o enfermedad laboral. El pago será abonado a su cuenta bancaria.



Trabajador Independiente, aplica si trabaja por cuenta propia, es decir, sin vínculo laboral y realiza los aportes a la Seguridad Social – Riesgos Laborales de manera personal y el pago de la Incapacidad Laboral será abonado a su cuenta bancaria.

Debe diligenciar su dirección, teléfono de contacto y correo electrónico. Estos datos son muy importantes dado que, a través de estos se le contactará o notificará la decisión de su trámite.



II. Información de la empresa:

- Debe diligenciarse únicamente si el trabajador es “vinculado” o “desvinculado”.

Marque con una “X” el tipo de reconocimiento:

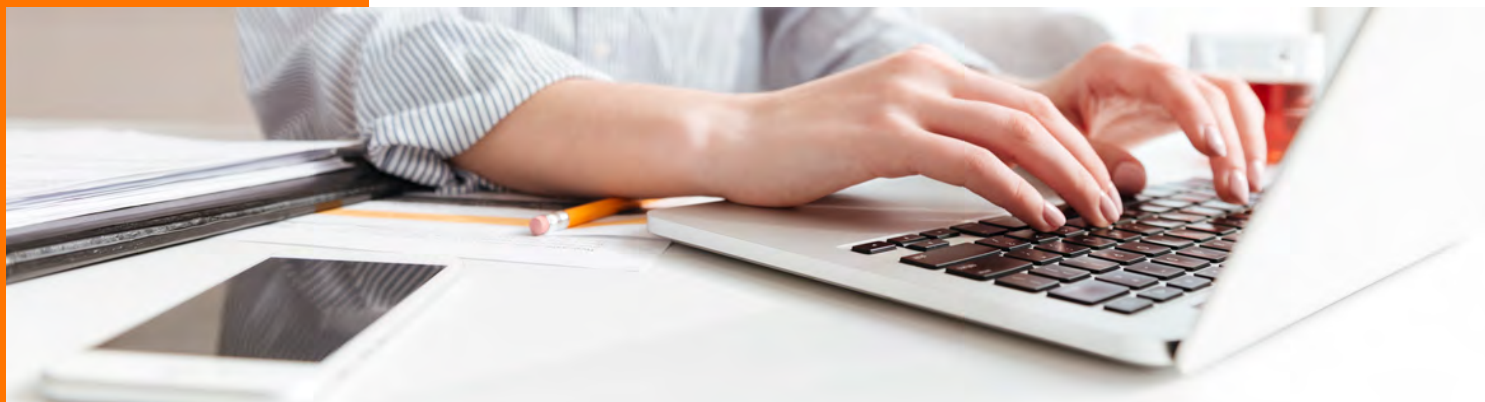


Cobro directo, se realizará el reconocimiento de su incapacidad temporal a su cuenta bancaria. Aplica para cualquier solicitante.

III. Información Bancaria:

- Diligencie

- Nombre de la entidad financiera
- Tipo de cuenta
- Número de la cuenta
- Nombre y apellidos (debe ser el titular de la cuenta)
- Número de documento de identidad.





IV. Datos del Trabajador Incapacitado:



Tipo de documento y número

C: Cédula de ciudadanía

E: Cédula de extranjería

T: Tarjeta de identidad



Fecha de Siniestro - Accidente de Trabajo:

escríbalo en el siguiente orden: día/mes/año.



Días de Incapacidad: corresponde al número de días autorizados por el médico.



Datos de la empresa en la que ocurrió el accidente de trabajo.

Recuerde cargar los siguientes documentos:

→ 1. Certificado de la Incapacidad Temporal.

Nota importante: El certificado de Incapacidad no debe tener tachaduras ni enmendaduras, debe ser legible

- 2. Las solicitudes realizadas por trabajadores vinculados deben ser acompañadas de carta o resolución de autorización de pago directo al trabajador expedida por la empresa, con fecha de expedición no mayor a 90 días.
- 3. Historia clínica/epicrisis en original o copia legible que soporte la expedición de la Incapacidad Temporal (Este documento es opcional. Sin embargo, en caso de requerirse por parte del Médico Auditor será solicitado al correo electrónico registrado en el formulario, y pasará a ser de carácter “obligatorio”).



Punto de Atención

Si desea realizar el trámite de manera personalizada, puede dirigirse al Punto de Atención más cercano, donde un asesor estará dispuesto a brindarle información y ayudarle con el trámite.

Recuerde que: por la emergencia sanitaria por Covid-19, la apertura y los horarios de los Puntos de Atención pueden variar, así que antes de salir de casa confirme con nuestra Línea Positiva:

- En Bogotá: 330 7000
- Resto del país: 01 8000 111 170

6. NOTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ESTADO DEL TRÁMITE:

Positiva, ha dispuesto diferentes medios para informar la decisión al pago de Incapacidad, tales como:



Correo Electrónico: Se enviará respuesta a la cuenta de correo electrónico registrada en el formulario de radicación.



App Conexión Positiva: Una vez descargue nuestra APP, en APP Store o Google Play, podrá consultar el estado de la incapacidad temporal radicada.



Punto de Atención: Puede acercarse y preguntar por el estado de su Incapacidad, previa verificación de que el Punto de Atención esté abierto.



Conozca las causas que pueden conllevar al no pago de la Incapacidad Temporal:

- Que el Accidente esté calificado como de origen común, que se encuentre en la Junta de Calificación de Invalidez para ser evaluado, que no esté calificado o no se encuentre reportado a Positiva.
Que la Incapacidad no contenga el diagnóstico, causado por el
- accidente reconocido como de origen laboral, no se especifiquen los días de duración o sea superior a los 30 días.
Incapacidad mayor a tres (3) años desde la fecha de expedición
- (prescrita), que se encuentre otra Incapacidad radicada con las mismas fechas (duplicada) o expedida con posterioridad a la fecha de inicio (retroactiva) o ya pagada.
Que la empresa o el trabajador no presente afiliación a Positiva.
- Que tanto el formato de solicitud como la incapacidad presenten
- tachones o enmendaduras, no haya marcación para el tipo de reconocimiento; la fecha del accidente o el tipo de solicitante estén errados, no registre datos de contacto, la cuenta bancaria se encuentre a nombre de un tercero o la longitud de su número no corresponde a la entidad financiera.
Que la Incapacidad tenga una fecha de inicio anterior a la del
- accidente. (excepto diagnósticos por Covid).
Si la historia clínica no justifica la incapacidad, no corresponde al
- paciente o es aportada como documento de incapacidad.
Si no se adjunta la incapacidad al radicado, la incapacidad es expedida
- por médico particular, medicina prepagada o por medicina legal.
Si el trabajador se encuentra activo en la empresa y no presenta carta
- de autorización del empleador para radicarla o si la carta supera los tres (3) meses de expedida.